

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría señor Cabrera

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.152.—«Martín Inmobiliaria, S. A.», ampliación de resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de marzo de 1976, sobre aprobación plan de extensión de Illescas.

Pleito número 406.865.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra Real Decreto número 550/1976, expedido por el Ministerio de Agricultura en 26 de febrero, sobre estructuración y funciones de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Pleito número 407.671.—Don Isidoro Montero Fischer y otros 19 contra desestimación tácita del Consejo de Ministros, contra Real Decreto número 2026/1976, en 16 de junio, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono de Valdebernardo, de Madrid.

Pleito número 407.163.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra Orden expedida por el Ministerio de Gobernación en 15 de marzo de 1976, sobre reorganización de los Servicios de Telecomunicación.

Pleito número 407.620.—«Compañía mercantil Lácteos Montañesas» contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 15 de abril de 1977, sobre admisión de recurso extraordinario de revisión contra sanción de multa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario de Sala.—12.937-E.

Pleito número 107.230.—«Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra Decreto 669/1976, de 4 de marzo, sobre autorización a la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.», para constituir una Empresa con la denominación de «Oleaginosas Españolas, S. A.» (OESA), para la industrialización, comercialización y distribución de semillas oleaginosas.

Pleito número 407.158.—Agrupación Sindical Nacional de Productores de Remolacha y Caña Azucarera contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de julio de 1976, sobre estímulos y medidas para estabilizar el cultivo y otros extremos.

Pleito número 407.583.—Agrupación Nacional Harinera contra Real Decreto 272/1977, expedido por el Ministerio de Agricultura en 18 de febrero, sobre regulación de la campaña de cereales 1977/78.

Pleito número 407.252.—Don Santiago de la Fuente Viqueira contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 28 de julio de 1976, sobre percepción de honorarios facultativos.

Pleito número 407.251.—Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias contra resolución expedida por el Consejo de Minis-

tros y de dos de sus colegiados en 30 de septiembre de 1976 sobre percepción de honorarios facultativos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario de Sala.—12.935-E.

\*

Pleito número 407.563.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra Real Decreto número 3263/1976, expedido por el Ministerio de Sanidad en 26 de noviembre sobre Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos.

Pleito número 407.584.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra Real Decreto número 3263/1976, expedido por el Ministerio de Sanidad en 26 de noviembre, sobre Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos.

Pleito número 407.616.—Agrupación Nacional Harinera contra Real Decreto número 468/1977, expedido por el Ministerio de Agricultura en 4 de marzo, sobre clasificación de trigos.

Pleito número 407.584.—«Conde Brandés, S. A.», y otros contra Real Decreto número 272/1977, expedido por el Ministerio de Agricultura en 18 de febrero, sobre regulación de la campaña de cereales 1977-78.

Pleito número 407.588.—Don José Espoña Bañares y otro contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 22 de febrero de 1976, sobre autorización al Servicio Nacional de Productos Agrarios para importar trigo duro.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario de Sala.—12.936-E.

\*

Pleito número 407.164.—Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 22 de agosto de 1976, sobre deducciones a los honorarios profesionales de un Arquitecto.

Pleito número 407.713.—Don Juan Ignacio y doña María Sofía Campal Rubio y doña Sofía María Rubio Astier contra desestimación por silencio administrativo de reposición del Real Decreto expedido por el Consejo de Ministros, número 2026/1976, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono de Valdebernardos, en Madrid.

Pleito número 407.718.—Don Miguel Altare Madrid contra Real Decreto número 2026/1976, expedido por el Consejo de Ministros, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono de Valdebernardos.

Pleito número 407.716.—«Portland Valderrivas, S. A.», contra Real Decreto 2026/1976, expedido por el Ministerio de la Vivienda en 18 de julio, sobre delimitación previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono de Valdebernardo de Madrid.

Pleito número 407.714.—Colegio Nacional de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos nacionales, contra Real Decreto 347/1977, de 18 de febrero, sobre modificación de las cuotas a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario de Sala.—12.934-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abelardo Braga Blanco, don José Ramón González de Prado y don José García Álvarez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo desestima los recursos de reposición formulados contra las Ordenes de 23 de diciembre de 1976, 5 de noviembre de 1976 y 5 de abril de 1976 sobre exclusión de la convocatoria de oposición restringida para cubrir ciertos puestos de trabajo, a las plazas del grupo b) del anexo II; recurso al que ha correspondido el número 30.375 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.758-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Uhagon Ceballos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre rectificación de haberes; recurso al que ha correspondido el número 30.781 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.765-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Serrano Rosales, se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, denegación tácita, sobre rectificación de haberes; recurso al que ha correspondido el número 30.849 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.764-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Goicoechea Otegui, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1 de junio de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.805 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.763-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Ramos Alegre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa (Aire) silencio administrativo, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de junio de 1977, sobre reconocimiento del tiempo acreditado como supernumerario al servicio de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 30.843 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.762-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Moratalla Escudero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 4 de junio de 1977, que denegaba el derecho a percibir el 20 por 100 del sueldo efectivo de su empleo como Sargento de la Guardia Civil, Caballero Mutilado de Guerra; recurso al que ha correspondido el número 30.842 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.761-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortiz Robles, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de septiembre de 1977, sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.785 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.760-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortiz Robles, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de septiembre de 1977, sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.799 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.759-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, se expide el presente para hacer público que, por providencia de fecha 19 de octubre actual, en el expediente de suspensión de pagos número 973/1977-A-N, de «Construcciones Castells, S. A.», dedicada a la realización de toda clase de obras, con domicilio social en paseo de Gracia, número 112, planta 3.ª, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la referida Compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la deudora, designándose interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Reales Cantaloesella, don José Navarro González y «Cementos Pages, S. A.», primer acreedor en la relación de créditos presentada, quienes comenzarán a ejercer su cargo el mismo día de su juramento.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.998-3.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 498/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fidel Sainz Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2

de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de enero del próximo año 1978, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que es el de ochocientas cincuenta mil pesetas; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte a cota de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Los bienes objeto de subasta

«Urbana. Piso sexto, 1.ª, de la casa señalada con el número 191 de la calle Viladomat, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados. Lindes: Al frente, tomando como tal la referida puerta de entrada, parte con la escalera del inmueble, parte con dicho rellano, parte con un patio de luces y parte con el piso sexto, puerta 2.ª; a la espalda, parte con un patio lateral de luces, parte con finca de Román Regordosa y parte con el patio posterior de la finca; a la izquierda, parte con el sexto piso, puerta cuarta, y parte con el expresado lateral de luces; por debajo, con el piso quinto, puerta primera, y por encima, con el piso ático, puerta primera; es parte y se segrega de la finca número 9.189, folio 3.215, tomo 1.522, libro 347, sección 2.ª inscrita al tomo 654, libro 358, sección 2.ª, folio 164, finca número 11.623, inscripción segunda.»

Se hace constar que el embargo se trabó sobre la mitad indivisa de dicha finca, que es la objeto de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—14.970-C.

### BILBAO

Don Teodoro Sarriente Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 36w/77, a instancia de «Aluminios Bilbao, S. A.», domiciliada en Baracaldo y representada por el Procurador don José Ignacio de Múzquiz Ortiz de Velarde, por el presente se convoca a los acreedores de la suspensión para la Junta general de acreedores señalada para su celebración el día 27 de enero próximo a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando a disposición de dichos acreedores el informe de los Interventores y demás prevenido en la Ley Reguladora de Suspensiones de Pagos, haciéndose constar que la suspensión ha sido

declarada en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.935-C.

#### FIGUERAS

En méritos de lo acordado en diligencias preparatorias número 57 de 1974, que se tramitan en este Juzgado de Instrucción de Figueras por supuesto delito de imprudencia por accidente de circulación, ocurrido en fecha 30 de agosto de 1973; por medio del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona), a la mayor brevedad posible, al acusado en dichas diligencias, cuyo domicilio actual se ignora, Hipólito Pérez Parrilas, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Amparo, de estado soltero, natural de Alcantarilla (Murcia), cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Cervantes, número 2, segundo, 1.º, a los fines de ser emplazado y citado para el acto del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no comparece se decretará su prisión y subsiguiente rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Figueras a 9 de diciembre de 1977.—El Juez de Instrucción.—El Secretario, P. S.—12.990-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles con el número 1.133 de 1977, de Juicio incidental sobre depósito de estatutos de asociación sindical, a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, contra don César Azpeitia Gonzalo, don Manuel Verona Santana y don Andrés Calderín Castellano, y en cuyos autos civiles de impugnación de depósito de los estatutos y acta de constitución de la Asociación sindical «Unión Sindical Obrera» (U.S.O.) se ha acordado por providencia de esta fecha el emplazamiento de cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés directo en el asunto en calidad de coadyuvante, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, se persone en las actuaciones en legal forma con Abogado y Procurador.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a las citadas personas, a los fines acordados en el artículo 10 del Real Decreto 1048/1977, de 13 de mayo, se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.916-E.

#### MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos número 1.528 de 1976, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias de don Tomás Valerico Ramos Yepes y don Andrés Amador González, representados por el Procurador señor Benéitez, contra doña María del Carmen Bernardos Ollas, casada con don Rafael Mondedéu Flores, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se saca a la venta, en pública y segunda subasta, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Número doce.—Local comercial número doce A, situado en la planta baja inferior del edificio ubicado en Madrid, deli-

mitado por el perímetro que forma las calles de la Princesa, Tutor, Evaristo San Miguel y de Luisa Fernanda. Ocupa una extensión superficial de treinta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Dicho local, al que se tiene acceso por el paso o pasaje del edificio, tiene una altura de suelo a techo de seis coma veinticinco metros, y linda: al frente o Norte, por donde tiene la entrada, con el paso o pasaje particular del edificio; al fondo o Sur, con el local número doce C; a la derecha, entrando, o Este, con el local comercial número trece, y a la izquierda, entrando, u Oeste, con el local comercial número doce B. Su cuota es de trece mil trescientas sesenta cien milésimas por ciento.»

El total local de que procede el descrito se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.185, libro 654, sección 2.ª, folio 181, finca número 0 27.884, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 2.812.500 pesetas, 75 por 100 de la primera.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—6.990-3.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.101 de 1975 H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra don Juan José Cabero Navarro y don Jesús Palomas Grau, con domicilio en Artés (Barcelona), carretera de Artés a Pont de Cabrinas, kilómetro 3,500, el primero, y el segundo, en Manresa, calle Salsosa, número 38, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes por lotes, conforme se indica:

#### Primer lote

1. Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula B-1876-I, color amarillo, equipado con autorradio, tasado en ciento diez mil pesetas.

2. Un turismo marca «Seat», modelo 600-D, matrícula B-343932, color gris, sin accesorios, tasado en quince mil pesetas.

3. Un camión marca «Ebro», modelo 4 Tm., matrícula B-297112, equipado con furgón, color azul, con rótulos blancos, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Asciende el valor total de este lote a 160.000 pesetas.

#### Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en carretera de Sampedor, número 98, de la ciudad de Manresa, denominado «Destilerías Palomas», tasados en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los vehículos se encuentran en poder de los demandados, y con respecto a los derechos de traspaso, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los demandados arrendatarios, y que la aprobación del remate quedará pendiente hasta hacerse saber la mejor postura al arrendador y haya transcurrido el término que la Ley previene para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—6.994-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 664 de 1976-S, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don Miguel Puech Rivas y doña Ana García Escolar, de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario, que afectó a los siguientes inmuebles:

1.º Suerte de olivar al sitio Manchón de las Viejas, en término de Carmona. Tiene una superficie de 1 hectáreas 99 áreas 53 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con olivares de don Cecilio Jalón Pérez; Sur, con los de don Antonio Pirujo y don Santiago Luña; Oeste, con fracción dividida de la finca primitiva de donde procede la que se describe, que se adjudicó a don Fernando Núñez Rueda, y Este, con otra fracción de la finca primitiva que fue adjudicada a don José Núñez Rueda.

2.º Suerte de olivar al mismo sitio, término y con igual cabida que la precedente; que linda: al Norte, con olivares de los herederos de don Cecilio Jalón; Sur, con olivares de don Antonio Pirujo y don Santiago Luna; Este, con fracción dividida de otra finca de la que procede la que se describe y que se adjudicó a doña Ana Núñez Rueda, y Oeste, con otra fracción adjudicada a doña Angeles Núñez Rueda.

3.º Suerte de olivar en idéntico sitio y término que las anteriores y con la misma cabida; que linda: al Norte, con parte de la finca primitiva de donde la descrita procede, que se adjudicó a don Manuel Núñez Rueda; Sur, con olivar de don Antonio Pirujo y don Santiago Luna; Este, con la carretera general de Madrid a Cádiz, y Oeste, con fracción de la finca primitiva, adjudicada a doña Ana Núñez Rueda.

4.º Suerte de olivar al mismo sitio y término que las anteriores y con idéntica cabida. Linda: al Norte, con parte de la finca primitiva de la que la descrita procede, que fue, adjudicada a doña Angeles Núñez Rueda; Sur, con fracción adjudicada a don Francisco Núñez Rueda; Este, con carretera de Madrid a Cádiz, y Oeste, con fracción adjudicada a doña Ana Núñez Rueda.

5.º Suerte de olivar en idéntico término y sitio e igual cabida que las anteriores; que linda: al Norte, con olivares de los herederos de don Cecilio Jalón; Sur, con los que pertenecen a don Antonio Pirujo y don Santiago Luna; Este, con parte de la finca primitiva, de donde procede, que fue adjudicada a doña Angeles, don Manuel y don Francisco Núñez Rueda, y Este, con otra fracción que se adjudicó a don José Núñez Rueda.

6.º Otra suerte de olivar en idéntico sitio y término que las anteriores y con igual superficie; que linda: al Norte, con olivares de los herederos de don Cecilio Jalón; Sur, con los de don Antonio Pirujo y don Santiago Luna; Este, con fracción de la misma finca de donde procede ésta, que fue adjudicada a doña Angeles Núñez Rueda, y Oeste, con olivares de don Rafael Rodríguez Caballos y los herederos de don Cecilio Jalón.

Por posteriores segregaciones y agrupación, realizadas después de constituida la hipoteca, tales fincas figuran actualmente inscritas en el Registro de la Propiedad de Carmona con las siguientes descripciones:

A) Parcela de terreno al sitio Manchón de las Viejas, en término municipal de Carmona. Tiene una cabida de 27 áreas y 50 centiáreas; linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz de donde se segrega. Le corresponde en el plano parcelario el número 4.

B) Suerte de olivar al sitio Manchón de las Viejas, en término municipal de Carmona. Tiene una superficie de 11 hectáreas 69 áreas y 71 centiáreas, que linda: al Norte, con fincas que fueron de don Fernando, doña Ana, don José y doña Angeles Núñez Rueda, hoy de don Manuel y don Antonio Márquez, doña Ana García Escobar, don Antonio Oliveros y don Miguel Caballos; Sur, con la carretera Madrid-Cádiz, a la que dan por el Este dos de los inmuebles agrupados, y con finca de don Manuel Barrera Vázquez; Este, con finca que fue de don Antonio Pirujo y don Santiago Luna, hoy de don Miguel y doña Rosario Caballos, y Oeste, con finca que fue de don Cecilio Jalón Pérez, hoy de doña Isabel y doña Esther Jalón y de don Manuel González Fernández.

C) Parcela de terreno al sitio Manchón de las Viejas, en término municipal de Carmona. Tiene una superficie de 1 hectárea y 35 áreas, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; Sur, con la carretera general de Madrid a Cádiz; Este, con finca de don Manuel Barrera Vázquez, otra de don Antonio Mantero Cubiles y resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y Oeste, con finca de doña Isabel y doña Esther Jalón. Esta parcela ha sido segregada de la anterior.

Por tanto, la finca señalada bajo el apartado B) queda reducida en su cabida a 10 hectáreas 34 áreas y 71 centiáreas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y formado un solo lote, las fincas descritas bajo los apartados A), B) y C), por el tipo de valoración de dos millones seiscientos mil pesetas, suma total del valor dado en la escritura de constitución de hipoteca a las seis fincas descritas en primer lugar y que en la actualidad constituyen las referidas A, B y C).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de

enero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Entidad actora goza de los beneficios de pobreza.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.999-E.

\*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 950 de 1976, seguido en este Juzgado (Primer Negociado, de la Compañía mercantil «Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir, S. A.» (SIGSA), se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando la Intervención del negocio de la mencionada Entidad y por tanto los Interventores judiciales designados en el expediente.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.997-3.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547 de 1977, seguido a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de 12.000.000 de pesetas, fijado como tipo en la primera subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Finca de regadío y parte de secano, sita en término municipal de Contamina, en las partidas de «Sargal» y «Morales y Albercón», conocidas con el nombre de «El Raso». Dentro de su perímetro existe una mitad dividida, de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad, también dividida, de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de 1.750 metros cuadrados. Lindante esta mitad determinada: al Norte y Este, con finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad, determinada por la casa, corrales, cuadras, cochera y finca de Miguel Sebastián.

La total finca: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián, camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otra de «Motores Abril», y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado.

La extensión de esta finca, según lo escriturado, es de 14 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas. Según el Catastro, esta finca está enclavada en los parajes «Dehesa» y «Piezas Corral», polígono 1, parcelas 207, 226, 231 y 236, con una cabida, según medición reciente, de 21 hectáreas 19 áreas y 92 centiáreas, y el resto de regadío.

Inscrita al tomo 1.124, folio 37, finca 694.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1977.—El Juez, José Fernando Martínez. El Secretario.—14.755-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

ORTEGA URQUIZA, Pedro; de treinta y tres años, soltero, encuadrador, natural de Tetuán, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario número 11 de 1976 por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—(3.135.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 125/1977, por hurto, contra otros y Pedro Navarro Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en Molins de Rey (Barcelona), ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 20 de enero próximo, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cardenal Benavides, número 5.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Pedro Navarro Moreno, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Baeza (Jaén) a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(3.141.)